

INFORME N° 129-2006-AGN/OGAJ

A : Lic. Teresa Carrasco Cavero
Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director General de la OGAJ-AGN



ASUNTO : Rectificación de Oficio de Resolución Jefatural

REFERENCIA : R.J. N°109-2006-AGN/J

FECHA : Lima, 18 de marzo de 2006

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto del documento de la referencia acerca del cual esta Asesoría se permite emitir opinión legal:

Con fecha 05 de abril de 2006, se emitió la Resolución Jefatural N° 109-2006-AGN/J, declarando procedente la solicitud de regularización de escritura pública presentada por doña Isabel Ibarra Vásquez.

En la introducción de la mencionada resolución se consignó como nombre de la solicitante el siguiente Isabel Ibarrra Vásquez, debiendo consignarse Isabel Ibarra Vásquez, tal como se aprecia en la fotocopia simple de su documento nacional de identidad, que acompaña a su solicitud, lo que es pertinente rectificar.

El artículo 201° de la Ley 27444, permite a las entidades de la Administración Pública rectificar de Oficio los errores materiales que contengan sus actos administrativos, siempre que no se altere el sentido de la decisión.

Por lo expuesto, esta Asesoría recomienda rectificar de Oficio la Resolución Jefatural N° 109-2006-AGN/J, debiendo consignarse como nombre de la solicitante el siguiente: Isabel Ibarra Vásquez.



Atentamente

 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
 Oficina General de Asesoría Jurídica
 DR. LIZARDO PASQUEL COBOS
 Director General